

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO**RECIBIDO**PROYECTO DE LEY N°
13774/2025-CR RU 2190743

16 ENERO 2026 04:00 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: CMEDINA

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANTA ROSA DE MAZOCRUZ, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE MAZOCRUZ, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL COLLAO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

El congresista que suscribe **Flavio Cruz Mamani**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANTA ROSA DE MAZOCRUZ, UBICADO LA LOCALIDAD DE MAZOCRUZ, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de Santa Rosa de Mazocruz, ubicado en la localidad de Mazocruz, distrito de Santa Rosa, provincia de El Collao, departamento de Puno, a fin de promover la educación técnica según los alcances de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y con ello dar oportunidad de superación a los estudiantes del distrito de Santa Rosa de Mazocruz que egresan de la Educación Básica Regular.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de Santa Rosa de Mazocruz, distrito de Santa Rosa, provincia de El Collao y departamento de Puno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación.

Se autoriza al Ministerio de Educación, al Gobierno Regional de Puno, a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Mazocruz y a las demás entidades competentes para que adopten las medidas necesarias para la implementación de la presente Ley.

Lima, enero del 2026.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2026 17:28:12-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2026 17:24:06-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/01/2026 08:20:03-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2026 17:39:14-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/01/2026 08:45:46-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/01/2026 10:59:43-0500



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/01/2026 11:41:26-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

En atención al memorial de fecha 22 de diciembre del año precedente, suscrito por pobladores y representantes de la asociación de alcaldes de las municipalidades de centros poblados altoandinos de los distritos de Santa Rosa, Conduriri y Capazo de la provincia de El Collao, proponemos el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de Santa Rosa de Mazocruz, ubicado en la localidad de Mazocruz, distrito de Santa Rosa, provincia de El Collao, departamento de Puno.

El distrito de Mazocruz, es una zona altoandina y fronteriza caracterizada por una economía basada en la ganadería (camélidos, ovino), agricultura de subsistencia y una rica biodiversidad. Sin embargo, enfrenta graves limitaciones: alta pobreza y pobreza extrema, migración juvenil forzada por la falta de oportunidades educativas y laborales, baja productividad agropecuaria, efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos y suelos, y un acceso muy limitado a educación superior tecnológica pública de calidad. La oferta educativa superior más cercana se encuentra en ciudades alejadas, lo que implica costos prohibitivos para las familias mazocruceñas, generando exclusión y perpetuando el subdesarrollo.

Mazocruz, está situado al Suroeste de la provincia de Chucuito, entre los 16°44'40" latitud sur y los 69°42'50" longitud oeste de Greenwich, a 4500 m s. n. m., limita con los distritos de Acora y Juli por el Norte, con el departamento de Tacna, provincia de Tarata y distrito de Ticaco Susapaya por el Sur, con los distritos de Huacullani y Pisacoma de la Provincia de Chucuito por el Este y con las Provincias de Tarata y Acora por el Oeste.

Mazocruz frecuentemente es registrado como un lugar con temperaturas bajas al estar situado en la pampa y carecer de árboles o cobertizo arbóreo, además de un habitual dominio de los fríos vientos del Oeste, hechos a los que se suman cielos despejados. Los habitantes del centro Poblado Mazocruz son bilingües ya que gran parte de la población habla dos lenguas, el castellano y el aimara.



II. FUNDAMENTACIÓN:

La creación del Instituto Superior Tecnológico Público de Santa Rosa de Mazocruz se fundamenta en:

- La existencia de una demanda potencial y latente de educación técnica superior entre los egresados de secundaria de Mazocruz y distritos aledaños, que actualmente no es atendida.
- La zona posee ventajas comparativas en la producción de fibra de alpaca, carne de camélidos, quinua orgánica, trucha, y potencial en turismo vivencial y energías renovables, que requieren de técnicos especializados para su transformación y comercialización.
- No existe un instituto tecnológico público en el distrito de Santa Rosa que actúe como motor de innovación y desarrollo tecnológico aplicado al entorno altiplánico.
- Se alinea con el Plan Bicentenario, el Proyecto Educativo Nacional al 2036, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, y los planes de desarrollo regional y local, que priorizan la descentralización educativa y el cierre de brechas.

BENEFICIOS ESPERADOS:

- Incremento de la matrícula en educación superior tecnológica de la población rural y aimara hablante.
- Mejora de la productividad y rentabilidad de las actividades agropecuarias y piscícolas.
- Retención del talento juvenil y dinamización de la economía local.
- Generación de soluciones tecnológicas apropiadas para el manejo sostenible del ecosistema puneño.
- Fortalecimiento de la identidad cultural y los saberes ancestrales articulados con la tecnología.

La situación problemática de la educación superior no universitaria en el distrito de Santa Rosa presenta varios desafíos que afectan la calidad y el acceso a la formación técnica. A pesar de los esfuerzos, la educación técnica enfrenta dificultades para garantizar una formación de calidad y equitativa para todos los estudiantes, la brecha entre la educación técnica y la universitaria también es un problema. En Perú, el 13.9% de la población tiene educación no universitaria completa, mientras que, en países de la OCDE, solo el 7.8% cuenta con este nivel de formación. En el Perú existe una gran demanda de profesionales

técnicos por parte del mercado laboral, la demanda de la educación superior técnica por parte de los jóvenes es considerablemente menor en comparación a la universitaria. Por ello, desde Umbral se destaca la necesidad de fomentar el acceso a instituciones de educación técnica, a través de la separación de roles en los procesos de control y fomento de dichas instituciones y el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad: el licenciamiento y la acreditación¹.

En resumen, la educación superior no universitaria en el distrito de Santa Rosa necesita una atención urgente para mejorar la infraestructura, fortalecer la entrega de materiales educativos y resolver los conflictos sociales y políticos que la afectan. Es fundamental reducir las desigualdades y promover una educación inclusiva. Con esta visión, se ha impulsado la declaración de interés nacional para la creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de Santa Rosa de Mazocruz.

VENTAJAS DE ESTUDIAR UNA CARRERA TÉCNICAS ².

- ✓ En el mercado laboral actual, las empresas priorizan a los profesionales que poseen habilidades concretas y conocimientos aplicables. Una formación técnica te prepara directamente para las exigencias del trabajo. Al adquirir un conjunto de habilidades prácticas y específicas en un área determinada, te conviertes en un candidato muy valioso, lo que incrementa significativamente tus oportunidades tanto para conseguir un puesto como para avanzar en tu carrera.
- ✓ Las carreras técnicas son generalmente más cortas, lo que te permite entrar al mercado laboral rápidamente y empezar a adquirir experiencia y ganar dinero en menos tiempo. Dependiendo del programa, puedes estar listo para asumir roles especializados en pocos meses o un par de años.
- ✓ Las carreras técnicas ofrecen un amplio abanico de opciones en diversas industrias, esto te permite elegir una carrera que realmente te apasione y se ajuste a tus intereses. Además, si tus intereses cambian o descubres nuevas áreas, siempre puedes tomar cursos adicionales o especializaciones para expandir tus oportunidades profesionales.
- ✓ Las carreras técnicas son una excelente opción porque suelen ser más cortas y económicas. Esto no solo disminuye la carga financiera de estudiar, sino que también te permite ingresar al mercado laboral más rápido y empezar a generar ingresos en menos tiempo.

¹ 1BOLETIN-INFORMATIVO-N°-12-UMBRAL.pdf (consorcio.edu.pe)

² <https://www.certus.edu.pe/blog/ventajas-de-estudiar-una-carrera-tecnica/>

Según la UNESCO, los programas técnicos reducen en un 40% el tiempo de adaptación a nuevas tecnologías en el ámbito laboral, convirtiéndose en la opción más eficiente para mantenerse relevante profesionalmente.

La creación de un Instituto Superior Tecnológico Público en Mazocruz no es solo una demanda educativa, sino una estrategia de desarrollo territorial para la provincia de El Collao. Responde a brindar educación superior tecnológica a estudiantes de los distritos de Santa Rosa, Conduriri y Capaso que cuenta con una necesidad cuantificada (277 potenciales estudiantes anuales sin oferta local).

Este proyecto convertiría a Mazocruz en un polo de formación técnica para la región altiplánica, promoviendo movilidad social, empleabilidad y desarrollo sostenible.

POBLACIÓN ESTUDIANTIL³

Cuadro 01: CENSO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL COLLAO.

Nombre de la IE	Dirección de la IE	Nº de estudiantes
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	Avenida Alianza S/N	130
SANTA ROSA	Avenida el Ejército S/N	17
PROVIDENCIA	Carretera Binacional Ilo a la Paz	19
TOTAL		166



³ FUENTE - ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación - 2024 v2.0.14

Correo electrónico - escale@minedu.gob.pe

**Cuadro 02: CENSO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DISTRITO DE CAPASO, PROVINCIA DE EL COLLAO.**

Nombre de la IE	Dirección de la IE	N° de estudiantes
CAPASO	Jr. Independencia S/N	7
SAN JOSÉ DE ANCOMARCA	San José de Ancomarca	15
TUPALA	TUPALA S/N	17
TOTAL		39



**Cuadro 03: CENSO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DISTRITO DE CONDURIRI, PROVINCIA DE EL COLLAO**

Nombre de la IE	Dirección de la IE	N° de estudiantes
TUPAC AMARU II	Jr. Independencia S/N	72
TOTAL		72



III. SUSTENTO NORMATIVO

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- d) Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- e) Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- f) Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional — PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".

La constitución Política del Perú en su artículo 13° establece que la Educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana e igualmente que el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, asimismo que los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

El Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 4232-2004- AA/TC, la educación es: "(...) un derecho humano y un deber social fundamental; es, asimismo democrática y obligatoria. El Estado la asume como función indeclinable y está obligado a invertir en todos sus niveles y modalidades. La educación es un servicio público y se sustenta en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, enmarcada en una visión latinoamericana y universal".

En esa misma línea la Declaración Universal de Derechos Humanos precisa, en su artículo 26°, que:

"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (...)

De acuerdo a lo fundamentado, se reconoce que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana, permitiendo que las personas podamos participar efectivamente en la sociedad, siendo imprescindible como lo destaca la sentencia precitada, citando a lo señalado por el Comité de Derechos Económicos, en el sentido que todo proceso educativo debe poseer las siguientes características fundamentales:

- Disponibilidad: Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte.
- Accesibilidad, Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos sin discriminación, en el ámbito del Estado.
- La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente: No discriminación. La educación debe ser accesible a todos especialmente a los grupos no vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos Accesibilidad Material. La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable.
- Accesibilidad Económica. La educación ha de estar al alcance de todos.
- Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en diferentes contextos culturales y sociales variados.

La Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes señala en su artículo 5° que:

"Institutos de Educación Superior (IES) Los institutos de Educación Superior (IES), son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada. Los IES brindan formación de carácter técnico, debidamente "fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y otros programas de formación continua, y otorgan los respectivos certificados. La gestión de los IES públicos está a cargo del Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (EDUCATEC), creado por el artículo 43°. Las IES otorgan el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y de profesional técnico a nombre de la Nación. Asimismo, pueden brindar a nombre de la Nación los certificados de estudios técnicos y de auxiliar técnico".

De acuerdo con lo mencionado, la iniciativa legislativa para declarar de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa de Mazocruz se encuentra sustentada, ya que la

educación debe ser asequible materialmente y su localización geográfica debe ser razonablemente accesible. En este contexto, es pertinente plantear que la sede principal se ubique en el distrito de Santa Rosa en su capital Mazocruz, perteneciente a la provincia de El Collao, departamento de Puno, actualmente cuenta con educación inicial, primaria y secundaria, pero carece de una educación superior que atienda las necesidades educativas de sus habitantes. Estos se ven obligados a viajar hasta Puno u otras provincias que ofrecen educación superior pública y accesible. Esto es de gran importancia para promover un proceso de expansión en la formación de la educación superior y permitirá aprovechar esta ubicación estratégica, actualmente interconectada con otras provincias del departamento de Puno.

Por otro lado, los roles de los institutos en el contexto de la sociedad del conocimiento y de la globalización se asocian fundamentalmente a la formación de capital humano técnico, brindando ventajas como una mayor empleabilidad para los jóvenes, menores costos de educación, formación práctica y la posibilidad de seguir actualizándose en un campo de estudio específico, favoreciendo la equidad y el desarrollo territorial de los diferentes distritos de Puno. La presente ley tiene por finalidad la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa de Mazocruz. Esta zona geográfica necesita formación superior para hacer frente a la ausencia institucional del Estado, altos índices de pobreza y pobreza extrema, déficits de infraestructura, altas tasas de desnutrición y anemia, elevados índices de mortalidad infantil, y la decepción de la población hacia el gobierno central y sus propios gobiernos regionales.

De acuerdo a la demanda educativa del distrito de Santa Rosa de Mazocruz, se plantea la propuesta que se tomará en cuenta en la creación, implementación y funcionamiento del nuevo ISTP, en beneficio de cientos de estudiantes, para el desarrollo del distrito, provincia y región:

- Administración de Empresas
- Producción Agropecuaria
- Turismo y hotelería
- Industria alimentaria
- inteligencia artificial.
- Gestión Ambiental y Conservación de Ecosistemas Altoandinos.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se fundamenta en los principios constitucionales que reconocen la educación como un derecho fundamental y una obligación

esencial del Estado. En ese marco, se propone declarar de interés nacional la creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de Santa Rosa de Mazocruz, ubicado en el distrito de Santa Rosa, provincia de El Collao, departamento de Puno.

La vigencia de la norma contribuirá a fortalecer la educación técnica con enfoque territorial y productivo, al ampliar la cobertura en zonas rurales y articular la oferta formativa con las necesidades del entorno. Asimismo, su implementación podrá coadyuvar a la adecuación y coordinación de disposiciones vinculadas con la planificación presupuestaria, la descentralización, el desarrollo agrario y otras materias conexas, en concordancia con los objetivos de desarrollo local y regional.

V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La propuesta legislativa, por ser de carácter declarativo, no genera gasto público adicional. No obstante, su aprobación establecerá el marco normativo para priorizar la creación del Instituto Superior Tecnológico Público de Santa Rosa de Mazocruz, ubicado en la localidad de Mazocruz, distrito de Santa Rosa, provincia de El Collao, departamento de Puno, lo que tendrá un impacto altamente favorable en el futuro.

Esta iniciativa tiene como objetivo incrementar la disponibilidad de educación superior técnica, al mismo tiempo que proporcionará una formación profesional accesible para jóvenes de escasos recursos. Con ello, se promoverá el desarrollo sostenible, la equidad territorial y se contribuirá a reducir la migración hacia los centros urbanos.

VI. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley se enmarca en el ordenamiento jurídico y las directrices de las Políticas Sectoriales definidas por el Acuerdo Nacional, y se fundamenta en los principios constitucionales. Guarda concordancia directa con la Décimo Segunda Política de Estado, la cual promueve el acceso universal a una educación pública, gratuita y de calidad, así como la promoción de la cultura y el deporte, con el propósito de fortalecer el sistema educativo, disminuir las brechas de inequidad, y fomentar la investigación científica y la tecnología como ejes transversales del aprendizaje.

Adicionalmente, el Proyecto de Ley se encuentra alineado con la agenda legislativa establecida por la Resolución Legislativa 006-2024-2025-CR, publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 2 de noviembre de 2024, específicamente con el **Objetivo II: Equidad y Justicia Social**. Este objetivo se enmarca en la citada Política de Estado 12 y aborda el **tema 38: Sobre el acceso a la Educación y la calidad en el contenido de esta**.